Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencia
Resolución N° 29469

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS" Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS" DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS Y CORTINAS"- ID Nº 328.291, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 25 de Setiembre de 2017

VISTA: La Nota DGAF Nº 1499 de fecha 15 de setiembre de 2017, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el Lote N° 1 y se adjudica el Lote N° 2 del llamado a Contratación Directa Nº 08/2017 "Provisión y colocación de alfombras y cortinas" – ID Nº 328.291, de este Ministerio y se autorizar a suscribir el contrato respectivo"*;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de julio de 2017, han presentado ofertas las firmas Forma Industria y Comercio S.R.L., Central Alfombras de Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga y Arcondo Industrias & Construcciones;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de setiembre de 2017, en cuyo texto pertinente expresa: *"...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34°, inc C; de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los artículos 58°, 59°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los artículos 61° y 62° del Decreto N° 3.719/15 que modifican estos artículos del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.-ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 08/2017 "Provisión y Colocación de Alfombras y Cortinados"- ID Nº 328.291, de acuerdo el Art. 34°, inc C; de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas... 2.-DECLARAR DESIERTO el Lote 1 del llamado a CD Nº 08/2017 "Provisión y Colocación de Alfombras y Cortinados"- ID Nº 328.291, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 30, inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

Que, el Artículo 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa por necesidad de ese*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 29469

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS" Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS" DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS Y CORTINAS"- ID Nº 328.291, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

La Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* en su Artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley Nº 2051/2003 *"de Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto el Lote N° 1 *"Provisión y colocación de alfombras"* del llamado a Contratación Directa Nº 08/2017 *"Provisión y Colocación de Alfombras y Cortinas"* - ID Nº 328.291, de este Ministerio.

2°.- **ADJUDICAR** el Lote Nº 2 *"Provisión y Colocación de Cortinas"* del llamado a Contratación Directa Nº 08/2017 *"Provisión y Colocación de Alfombras y Cortinas"* - ID Nº 328.291, de este Ministerio; según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 29469

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS" Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS" DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 "- ID N° 328.291, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

LOTE N° 2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS.							
EMPRESA ADJUDICADA						FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.	
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	52131501-001	Provisión y Colocación De Cortinas	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
Total							120.000
SUB-ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1.1	Cortina Bandas Verticales en Poliéster 100%		m2	unidad	1	120.000	120.000
Total							120.000
MONTO MÍNIMO LOTE N° 2						25.000.000	
MONTO MÁXIMO LOTE N° 2						50.000.000	

3°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

4°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de setiembre de 2017.

5°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL